



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE
OPERACIÓN DE "AELA ENERGÍA
FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL
EXTRANJERO DE RIESGO".

SANTIAGO, 27 DIC 2013

RES. EXENTA N° 450

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 18 de la ley N° 18.657, y la solicitud del representante legal de "AELA ENERGÍA S.L.", de 18 de noviembre de 2013.

RESUELVO

Apruébase el Reglamento Interno de Operación del Fondo de Inversión de Capital Extranjero de Riesgo denominado "AELA ENERGÍA FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO DE RIESGO" que consta en el instrumento privado protocolizado en la vigésimo primera notaría de Santiago, el 14 de noviembre del año 2013, anotado en el Repertorio bajo el N° 55.532/2013.

Los antecedentes que informan de la constitución de este fondo, constan en el informe emitido al señor Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras de esta misma fecha, en conformidad al artículo 1° de la ley N° 18.657.

La administración de "AELA ENERGÍA FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO DE RIESGO" corresponderá, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 18.657, a Asset Administradora General de Fondos S.A., según consta en el contrato de administración suscrito por instrumento privado el día 5 de noviembre de 2013.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl